

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0068-2023

MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA PRIMERA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENCIA NÚM. INABIE-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CUADERNOS ESCOLARES PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL, BÁSICO Y SECUNDARIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL PAÍS, EN LOS AÑOS LECTIVOS 2023-2024 Y 2024-2025, DIRIGIDO A EMPRESAS DE FABRICACIÓN NACIONAL, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN..

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a. m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Luisa Josefina Luna Castellanos**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer y aprobar la propuesta de 1era. Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas para el proceso núm. Ref. **INABIE-CCC-LPN-2023-0002**, para la Adquisición de Cuadernos escolares para su distribución a los estudiantes del nivel inicial, básico y secundario de los centros educativos públicos del país, en los años lectivos 2023-2024 y 2024-2025, dirigido a empresas de fabricación nacional, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

PUNTO UNICO.

Inmediatamente el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, inició la reunión a los fines de que todos los miembros socialicen la posibilidad de realizar una enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia antes mencionado, a fin de que las ofertas sean presentadas de manera física y que la ejecución de la licitación sea realizada fuera del Portal Transaccional, entre otras modificaciones.

En ese sentido, tomo la palabra la Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones y procedió a indicar que en la fecha límite establecida en el cronograma de actividades para emitir circulares, adendas y/o enmiendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones del proceso indicado, el Portal Transaccional presentó una falla técnica que imposibilitaba la aplicación de cualquier tipo de modificación al proceso, generándose la incidencia Núm. # 11412, la cual impidió la continuidad de la gestión del procedimiento dentro de la plataforma.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A la fecha la falla técnica indicada aún se encuentra pendiente de corrección por parte del Órgano Rector la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), por lo tanto, de conformidad con las Políticas trazadas por el Órgano Rector para estos casos, es necesario, continuar la ejecución del proceso fuera del Portal Transaccional, siguiendo los procedimientos establecidos.

Adicionalmente, en virtud de las observaciones realizadas por el Departamento de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como las consultas y solicitudes de aclaraciones recibidas por los manifestantes de interés del indicado proceso; el Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, ha sometido al comité las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas:

1. Se modifica la sección 2.8.2 comprendida en la página 31 del pliego, en lo que respecta a los lotes del proceso, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera;

LOTE I		
Descripción	Tipo	Total, General
Cuadernos de Inicial	En Blanco	513,151

LOTE II		
Descripción	Tipo	Total, General
Cuadernos de Básica	Rayados	2,031,880


LOTE III		
Descripción	Tipo	Total, General
Cuadernos de Básica	Rayados	2,031,880

LOTE IV		
Descripción	Tipo	Total, General
Cuadernos de Básica	Rayados	2,031,879

(Handwritten signatures and initials in blue ink)
 J
 2016
 P
 R
 E

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2. Se modifica la sección 2.8.2 comprendida en la página 32 del pliego, en lo que respecta a la Descripción de los Bienes y Fichas Técnicas, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera;

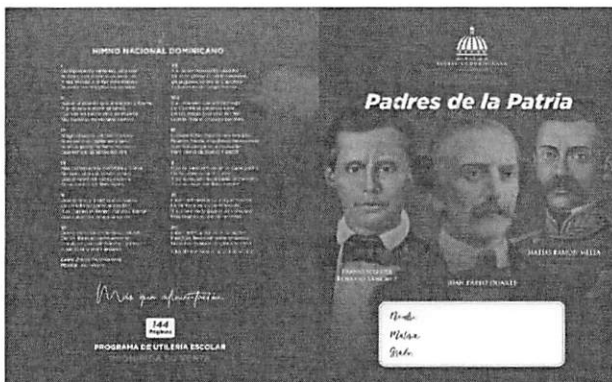
 INABIE FICHA TÉCNICA	PRODUCTO CUADERNO ESCOLAR	Código: FT-UE-M-001
		Versión: 02 Emisión: abril 2023 Pág.: 3 de 10

1. DATOS DEL PRODUCTO

- 1.1 Nombre: Cuaderno Escolar.
- 1.2 Definición: Conjunto de hojas de papel, impresas o en blanco, unidas con una espiral o dobladas, encajadas o cosidas, que forman un libro delgado y que sirve para anotar cosas.
- 1.3 Color: De acuerdo con el diseño suministrado por INABIE.
- 1.4 Tamaño: 7.5" de ancho x 9.75" de largo.
- 1.5 Cuadernos de Básica: Cuadernos de Hojas Rayadas, calibre bond de 56 Gramos, de 144 páginas, cosidos, portada de cartón calibre 24 con el logo del INABIE con impresión en tiro y retiro según se muestra en los acápite 2.1 y 2.2 de este documento.
- 1.6 Cuadernos de Inicial: Cuadernos de Hojas en Blanco para dibujo, calibre bond de 56 Gramos, de 144 páginas, cosidos, portada de cartón calibre 24 con el logo del INABIE con impresión en tiro y retiro, según se muestra en los acápite 2.4 y 2.5 de este documento.
- 1.7 Empaque Cuadernos: El empaque primario debe ser por docenas.

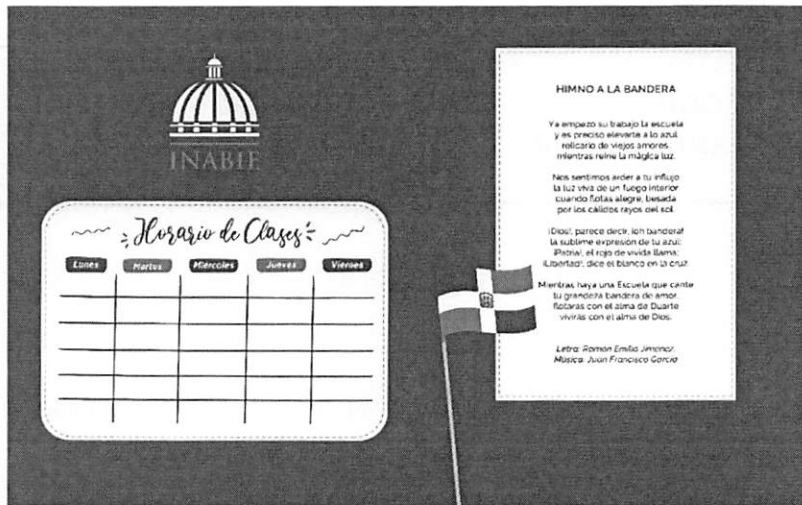
2. DISEÑO DE LOS CUADERNOS

2.1 VISTA GENERAL DE DISEÑO DEL TIRO (PORTADA Y CONTRAPORTADA) CUADERNOS BASICA

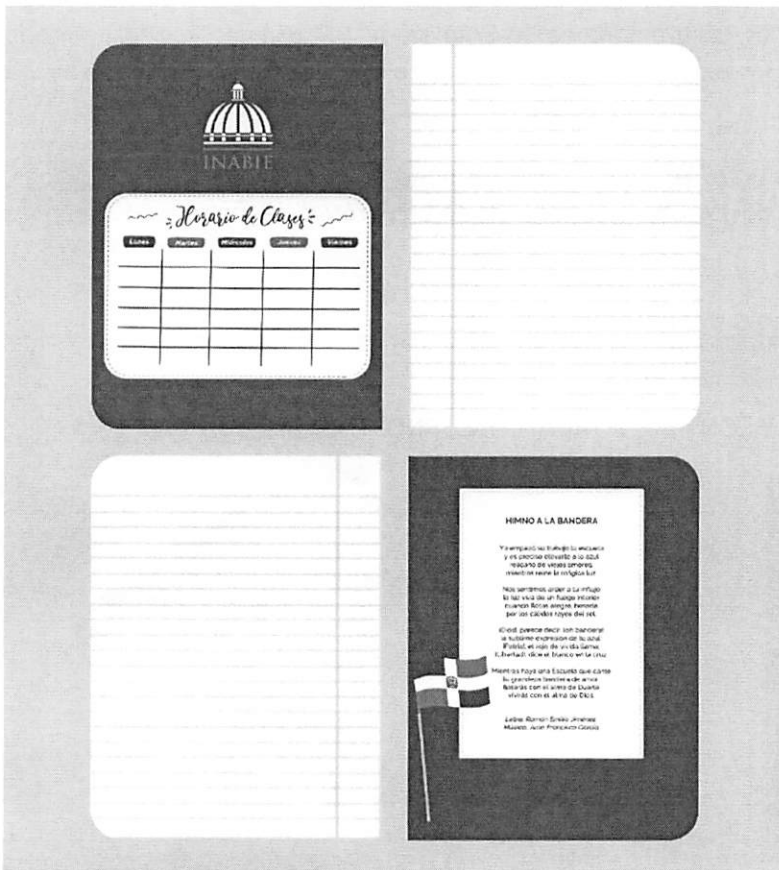


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2.2 VISTA GENERAL DISEÑO DEL RETIRO (PORTADA Y CONTRAPORTADA) CUADERNOS BASICA



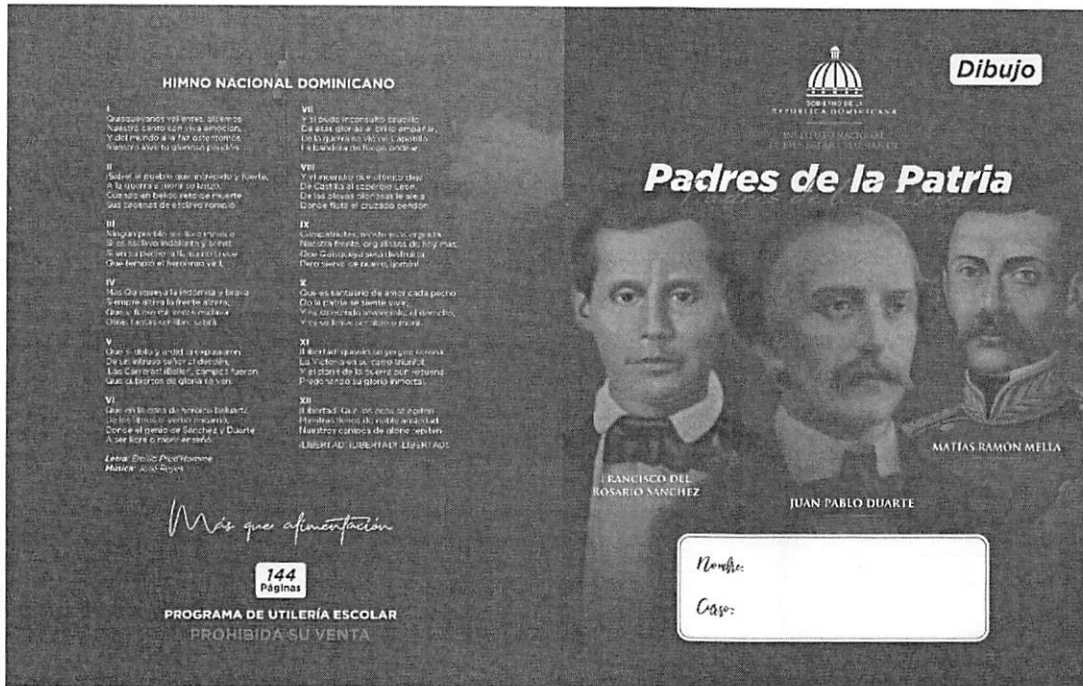
2.3 VISTA GENERAL PARTE INTERIOR CUADERNO DE BASICA



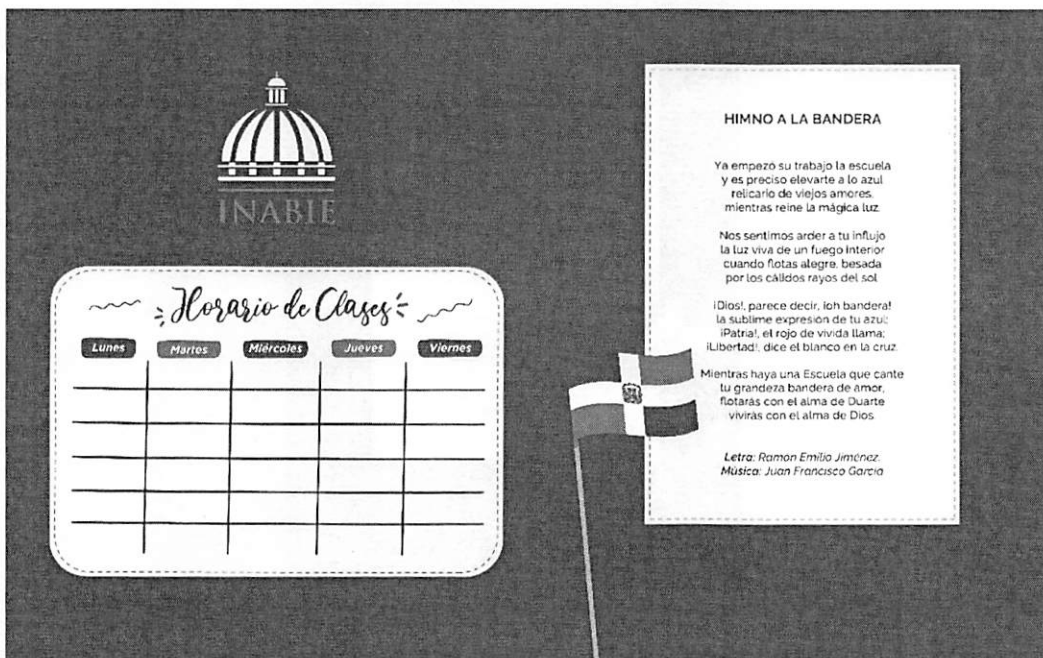
No
 No
 No
 No

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2.4 VISTA GENERAL DE DISEÑO DEL TIRO (PORTADA Y CONTRAPORTADA) CUADERNOS INICIAL

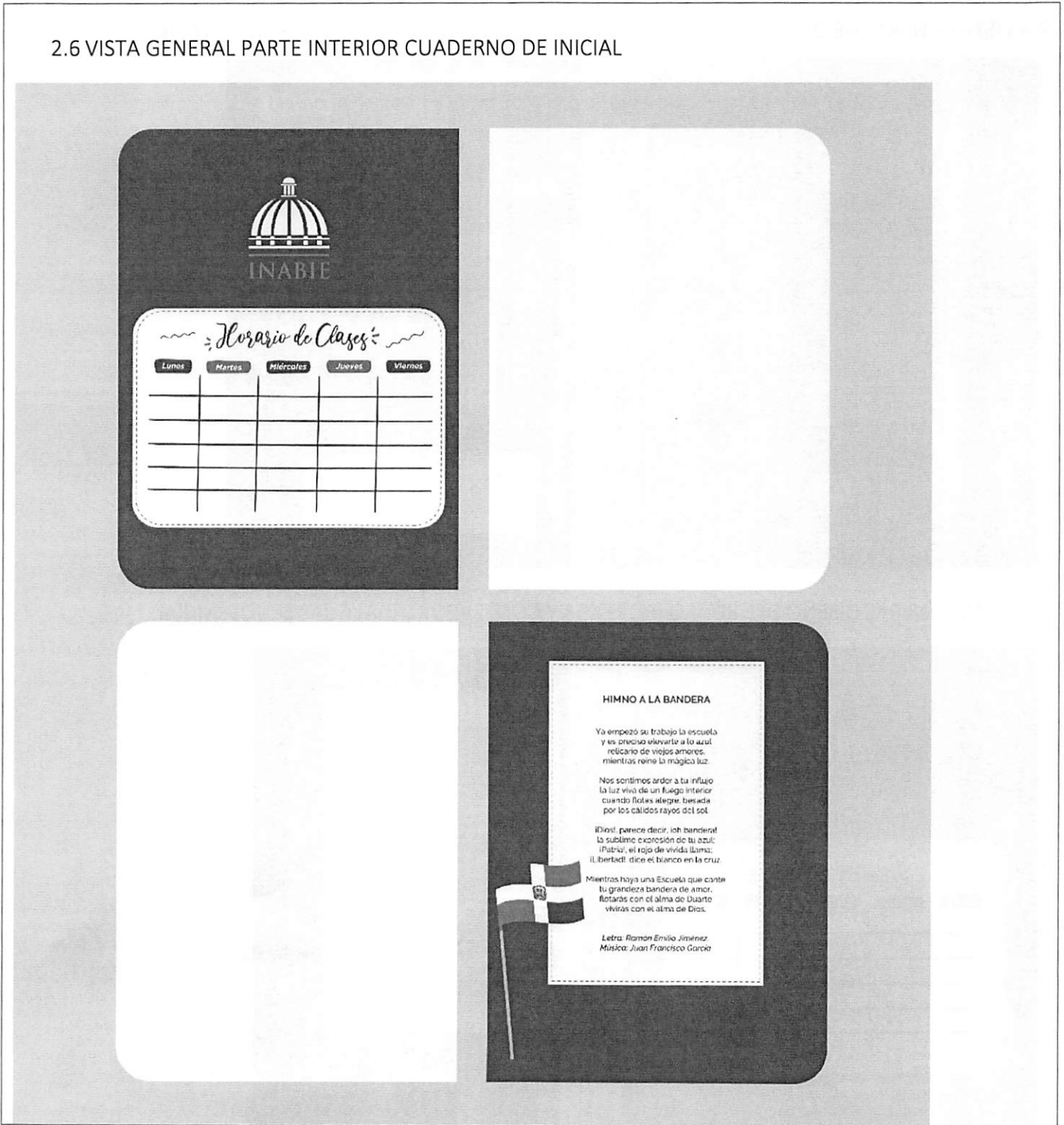


2.5 VISTA GENERAL DISEÑO DEL RETIRO (PORTADA Y CONTRAPORTADA) CUADERNOS INICIAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2.6 VISTA GENERAL PARTE INTERIOR CUADERNO DE INICIAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

3. Se modifica la sección 2.11 comprendida en la página 38 del pliego, en lo que respecta a la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera;

Las propuestas Sobre A y Sobre B serán recibidas exclusivamente de **MANERA FÍSICA EN FORMATO DIGITAL (MEMORIA USB)**.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)

Referencia: **INABIE-CCC-LPN- 2023-0002**

Dirección: [Insertar dirección exacta]

Teléfono: [Insertar número]

Este Sobre contendrá en su interior de forma individual el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica, ambos sellados e identificados.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

4. Se modifica la sección 2.12 comprendida en la página 38 del pliego, en lo que respecta al Lugar, Fecha y Hora, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera;

Las propuestas Sobre A y Sobre B serán recibidas hasta el día y hora indicada en el cronograma del procedimiento y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en la sede Principal de INABIE sito Av. 27 de Febrero, Manganagua, D.N., en horario de 8:30 am a 4:00 pm, de los días indicados en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

5. **Se modifica la sección 2.13 comprendida en la página 39 del pliego, en lo que respecta a la Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en la Oferta Técnica, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera;**

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en formato digital. Todos los documentos deberán ser escaneados del original firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

La documentación debe ser presentada en el mismo orden detallado en el numeral 2.14 y los documentos deben ser escaneados y cargados en la memoria USB de forma individual identificando el nombre de cada uno.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **INABIE-CCC-LPN- 2023-0002**

6. **Se modifica la sección 2.15 comprendida en la página 42 del pliego, en lo que respecta a la Forma de Presentación de las Muestras de los Productos, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera;**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, en Un (1) Original y dos (2) fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

Las muestras serán recibidas hasta el día y hora establecidos para recepción de ofertas, según cronograma del Portal Transaccional de la DGCP, en la cuarta (4ta.) planta del INABIE de la Ave. 27 de febrero No. 559. Sector Manganagua, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Se deberán entregar **dos muestras idénticas (de los cuadernos)** por cada ítem ofertado y en la forma especificada en este párrafo.

No se permite la subsanación de las muestras.

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias. **INABIE-CCC-LPN-2023-0002**

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

Las muestras presentadas por los oferentes participantes serán devueltas una vez concluido el proceso. La Entidad Contratante notificará a los oferentes una vez las muestras se encuentren disponibles para su devolución. Los oferentes contarán con un plazo quince (15) días calendarios para retirar sus muestras. La institución no será responsable de aquellas muestras que no sean retiradas dentro del plazo establecido para los fines.

7. Se modifica la sección 4.1 comprendida en la página 55 del pliego, en lo que respecta a los Criterios de Adjudicación, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y financieros más favorables.

Para los fines específicos de la presente licitación; la adjudicación se hará por **lotes completos**, según corresponda; y todos los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas.

El método de adjudicación de la presente licitación será realizado en base al **menor precio ofertado** por lote, luego de haber cumplido con todos los requerimientos del pliego.

Solo será adjudicado un lote por oferente.

En el caso excepcional de no contar con suficientes oferentes calificados, el INABIE procederá a adjudicar más de un Lote a los oferentes calificados que lo hayan presentado su oferta, tomando en cuenta el menor precio ofertado respecto del lote, a los fines de garantizar mayor oportunidad a los oferentes participantes.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple con lo exigido en este Pliego de Condiciones Específicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

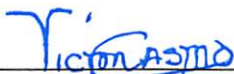
RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA la 1ra. Enmienda o modificación al Pliegos de Condiciones Específicas del proceso núm. Ref. INABIE-CCC-LPN-2023-0002, en los puntos descritos precedentemente.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a publicar la presente acta.

TERCERA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





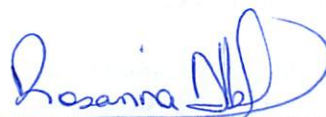
Dangela Ramírez Guzmán
Consultora Jurídica
Asesora Legal del Comité



Luisa Josefina Luna Castellanos
Directora Financiera



Gerard Radhamés De Los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Encargada Oficina de Libre Acceso
a la Información